

CONTRATISTA: THREESERVIS SAS

CÓDIGO	SOPORTE	FOLIOS	VERIFICACIÓN		No.	FECHA DE VERIFICACIÓN	QUIEN VERIFICA Y OBSERVACIÓN
			SI	NO			
F01	Estudio de mercados y del sector		X			7/7/2026	APOYO FINANCIERO
F02	Estudios y documentos previos		X			7/7/2026	APOYO FINANCIERO
F03	Invitación a presentar propuestas y convocatoria a veedores		X			7/7/2026	APOYO FINANCIERO
F04	Certificado de disponibilidad presupuestal		X		41	7/7/2026	APOYO FINANCIERO
F05	Certificado de disponibilidad de tesorería		X			7/7/2026	APOYO FINANCIERO
F06	Certificado plan de adquisiciones		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Cotizaciones - Propuestas		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
F07	Informe de análisis y evaluación de propuestas		X				
	Documentos del Contratista / Proveedor						
	Cédula de ciudadanía		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Registro único tributario RUT		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de Procuraduría		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de Contraloría		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de Policía Nacional		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado Registro de Medidas Correctivas		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos Redam		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de 18 años		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Hoja de vida y antecedentes (para profesionales)		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Cámara de comercio (si aplica)		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificados afiliación a seguridad social como independientes o última planilla pagada y para empresas certificado o constancia de estar al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o última planilla pagada, según corresponda		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Examen de salud ocupacional con Resolución (contra		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificación de cuenta bancaria		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
F08	Autorización tratamiento de datos		X			9/7/2026	APOYO FINANCIERO
F09	Resolución de adjudicación de contrato		X			10/7/2026	APOYO FINANCIERO
F10	Contrato		X		22	10/7/2026	APOYO FINANCIERO
F11	Registro presupuestal		X		41	10/7/2026	APOYO FINANCIERO
F12	Designación de supervisor		X			10/7/2026	APOYO FINANCIERO
F13	Acta de inicio del contrato		X			10/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Informe de ejecución		X			15/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Planilla pago de seguridad social		X			15/7/2026	APOYO FINANCIERO
F14	Informe de supervisión		X			15/7/2026	APOYO FINANCIERO
F15	Acta final del contrato		X			15/7/2026	APOYO FINANCIERO
F16	Acta de liquidación del contrato		X			15/7/2026	APOYO FINANCIERO
	Factura y/o		X				APOYO FINANCIERO
F17	Documento equivalente		X				APOYO FINANCIERO
F18	Resolución de reconocimiento de la obligación		X				APOYO FINANCIERO
F19	Comprobante de causación		X				APOYO FINANCIERO
F20	Comprobante de egreso		X				APOYO FINANCIERO
	Estampillas Departamentales		X				APOYO FINANCIERO
	Comprobante o soporte de la transacción		X				APOYO FINANCIERO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F01
		NIT. 890.231.212-7
	ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR	DANE: 156C01000525
		Doc. Contractual y Contables

OFICINA GESTORA : RECTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN : RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN < A 20 SIMMLV

FECHA: 7/7/2026

La Institución Educativa, de conformidad con los principios de transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus propuestas o cotizaciones, como parte de los requisitos para realizar el estudio de mercado y análisis del sector del proceso que a continuación se describe:

1. OBJETO

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

En la elaboración de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir para la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos, contribuciones y retenciones, y en caso de requerirse, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

2. LA NECESIDAD QUE DEMANDA EL PROCESO ES LA SIGUIENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE SEDE A Y B.	UNIDADES	4

3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Actualmente existen empresas legalmente constituidas y personas naturales que se dedican a la prestación de servicios y/o suministro de bienes, para ello, se decidió cotizar con diferentes proveedores, los items relacionados en la necesidad de la demanda según las condiciones técnicas requeridas por la Institución.

Una vez definidos los posibles proponentes se procede a hacer el sondeo de mercado para establecer los precios, y hacer los análisis comparativos de precios. El sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso y los proveedores han considerado dentro de sus cotizaciones el IVA, y demás deducciones y contribuciones de ley. A continuación se relacionan los proveedores / proponentes interesados que presentaron las pre-cotizaciones:

PRE - COTIZANTE 1	THREESERVIS SAS
PRE - COTIZANTE 2	MECANIPOWER
PRE - COTIZANTE 3	HIDROMASTER

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del presupuesto oficial de la presente contratación ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita las cotizaciones de los precios de conformidad a las condiciones técnicas requeridas por la Institución, a proveedores reconocidos en la Región y posteriormente se realiza un análisis del precio del mercado que se obtiene de las comparaciones que se efectúan de las cotizaciones recibidas para determinar el precio promedio o el precio más razonable de conformidad al principio de economía, por tanto el análisis se soporta en los precios incluido IVA y demás deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de su ejecución.

5. PRECIOS DE MERCADO

Se procede a analizar las cotizaciones recibidas, evidenciándose que al evaluarlas se verifica que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

6. VALOR ESTIMADO

Una vez analizado el valor de la(s) pre-cotizaciones recepcionadas, se define el valor del presupuesto oficial por promedio o por valor razonable (menor valor) para la presente contratación, como a continuación se describe:

PRE - COTIZANTE 1	THREESERVIS SAS	5.599.599,58
PRE - COTIZANTE 2	MECANIPOWER	6.800.000,00
PRE - COTIZANTE 3	HIDROMASTER	6.100.000,00
3	VALOR PROMEDIO	6.166.636,53

Es de anotar que el precio promedio o valor razonable de la contratación, incluye el iva si hay lugar, y los costos directos e indirectos para la entrega satisfactoria.

Atentamente,


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F02
		NIT. 690.201.212-7
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	DANE: 168001000525
		Doc. Contratación y Caratulas

OFICINA GESTORA : RECTORÍA
MODALIDAD DE SELECCIÓN : RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN < A 20 SMMLV

FECHA: 7/7/2026

1. MARCO LEGAL

Ley 715 de 2001, Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y Manual de Contratación aprobado por parte del Consejo Directivo para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Contratar el servicio de lavado y desinfección de cuatro (4) tanques de almacenamiento de agua potable, con el propósito de preservar la salud y el bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo, asegurando el suministro de agua en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas e institucionales.

3. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

4. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE SEDE A Y B.	UNIDADES	4

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.
- Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor.
- Presentar la factura o cuenta de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.
- Las demás a que haya lugar según la normatividad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$ 5.599.999,58

CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

La Institución Educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, realizó un análisis económico, verificando precios de mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. :	41	Fecha :	7/07/2026
Código	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.2.02.02.005-57.19	57 RECURSOS DE BALANCE - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	5.599.999,58

9. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICADO No. :	41	Fecha :	07/07/2026
CÓDIGO UNSPSC RELACIONADO		CÓDIGO CPC RELACIONADO	
72101500; 72103300; 72121400; 72151100; 72151500; 72154000		545; 546; 547	

10. DESCUENTOS QUE SE EFECTÚAN SEGÚN CONCEPTOS Y BASES

RETENCIÓN EN LA FUENTE		ESTAMPILLAS	
Honorarios P. Jurídicas o Naturales con ingresos > a 3300 uvt	11%	Estampilla Proadulto Mayor	2 %
Honorarios P. Naturales No Declarante o con ingresos < a 3300 uvt	10%	Estampilla Procuratura por contratos > 15 smmlv	2 %
Rte/Fte Servicios Declarantes	4%	Tasa Proadpone, excepto contratos prestación de servicios cps	2 %
Rte/Fte Servicios No Declarantes	6%	Contribución especial contratos de obra	5 %
Rte/Fte Compras Declarantes	2,5%	NOTA: LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES LAS DEBE ALLEGAR EL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS PARCIALES O EL PAGO TOTAL POR DECISIÓN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO LAS DESCUENTA, EL CONTRATISTA DEBE ADQUIRIRLAS POR CUENTA PROPIA Y PRESENTARLAS ADJUNTAS AL RESPECTIVO COBRO.	
Rte/Fte Compras No Declarantes	3,5%		
Rte/Fte Contratos de Construcción	2%		
Retención de Iva	15%		
Por otros conceptos, la rte/fte se hará de conformidad a la norma vigente			

11. PLAZO AJUSTABLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 5 DÍAS

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente, es decir se adjudica el proceso de contratación al oferente que acepto todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar) y que el valor de la oferta se ajuste al precio del presupuesto oficial definido en el estudio de mercado.

13. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato así: No. de pagos 1

Para cada pago se exige el recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro e informe de supervisión.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se designará un supervisor que realice seguimiento a la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las siguientes funciones: a) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato b) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato c) Elaborar oportunamente el informe de supervisión y/o actas requeridas para el eficaz cumplimiento en la ejecución del contrato d) Comunicar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista e) Exigir al contratista, que presente informes de ejecución de las obligaciones contractuales, cuando sea contratos de servicios en sus distintas modalidades para que reposen en el expediente del contrato y demás evidencias f) Cumplir con las obligaciones que se establezcan para el desarrollo de la gestión de supervisión.

15. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de conformidad a las características del mismo son los siguientes:

15.1. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Riesgo Previsible: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión y su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, etc.

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo.

Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace la Institución Educativa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia. En el contrato se establecerán los siguientes riesgos:

RIESGOS PREVISIBLES		RIESGOS IMPREVISIBLES	
a)	Variación de precios	Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.	
b)	Financiero		
c)	Cambios normativos o de legislación tributaria		
d)	Hurto y vandalismo		
e)	Falta de coordinación interinstitucional		

15.2. Distribución de Riesgos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Inst. Educativa
Variación de Precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Insuficiencia en el suministro de materiales	Hace referencia a la inoportunidad o insuficiencia en la provisión de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad del Servicio	Son los efectos provenientes del incumplimiento en las especificaciones técnicas y características de los servicios y/o bienes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	

15.3. Forma de Mitigar el Riesgo:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento del contrato	Aplicación de las cláusulas contractuales
Riesgo en la calidad del bien y/o servicio suministrado	Experiencia del contratista

Se adjunta al presente la matriz de riesgos.

16. GARANTÍAS

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.). El artículo 2.2.1.2.1.4.5.

Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4º. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos." Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritos en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibido a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

Atentamente,



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA / ORDENADOR DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO 1 ESTUDIOS PREVIOS

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECTACIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

Descripción	Id	Clase	Fuente	Etapas				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A qué se le asigna? Indicadores Evidencia	Tratamiento		Importe después del tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Medios y recursos	Periodicidad (¿cuándo?)
				Prevención	Selección	Contratación	Ejecución						Controlar a los implementadores	Verificación del riesgo	Probabilidad	Impacto				
La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	2	4	6	Riesgo medio	0	100%	Consultar las alertas de orden público y buscar mecanismos que amenoren los efectos del riesgo	1	4	5	Etapas de Planeación, Ejecución y Evaluación	Seguimiento por parte del grupo de supervisión	Por Evento
Industria contaminada	2	General	Externo	X			X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia industrial a que el comercio para estar seguro, y que se garantice la calidad del producto final, se garantice la calidad del producto						

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F03
		NIT. 890.201.212-7
		DANE: 16800100525
		Doc. Contratación y Contratos
		INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

CONVOCATORIA DE VEEDORES

FECHA: 07/07/2026

El suscrito Rector (a) convoca a la ciudadanía a conformar los respectivos comités de Veeduría Ciudadana, para que vigilen las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente convocatoria.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el caso de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe informar y acoger al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de la línea transparencia institucional 166 y el número telefónico 6015620300, correspondencia: Calle 7 No. 6-54 - Presidencia de la República de Colombia, Línea de Atención Gratuita Nacional: 013003913666

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En concordancia con el art. 2.3.1.6.3.5. numeral 6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, mediante la aplicación del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo, donde se establecen los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

La Institución Educativa, seleccionará mediante el presente proceso de contratación, la propuesta más favorable para el objeto de contratación:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.

2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los estudios y documentos previos. El contratista o proponente que no cumpla con todas las características mínimas solicitadas se considerará No Habilitado.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (PRESUPUESTO OFICIAL):

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercados, incluyendo el IVA si es régimen común y demás impuestos, estampillas y contribuciones que se generen en los eventos de la celebración, ejecución y liquidación, en la suma de:

\$ 5.599.999,58

CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Este Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.		41	Fecha :	7/7/2026
Código	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor	
2.1.2.02.02.005-57.19	57 RECURSOS DE BALANCE - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	5.599.999,58	

4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

4.1. PROPONENTES

Para poder participar en el presente proceso de contratación, se requiere ser persona Natural o persona Jurídica, nacional o extranjera y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la Ley, legales y dispuesto a cumplir con las condiciones y requisitos que se indican en la presente Invitación Pública:

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1. ASPECTOS JURÍDICOS

- Propuesta económica
- Cédula de ciudadanía
- Registro Único Tributario RUT, la actividad económica debe estar acorde con el objeto a contratar
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y de registro de medidas correctivas
- Certificado Redem de registro de deudores alimentarios morosos
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años

Acreditación de las afiliaciones al sistema de seguridad social para contratistas independientes por prestación de servicios y para compras al misr

- Para los contratos de prestación de servicios, el examen de salud ocupacional avalado por un médico autorizado en la especialidad.
 - Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no superior a 30 días. La ac
 - Manifestación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones por parte de la entidad y/o Representante Legal, las cuales
 - Cuando se trate de personas jurídicas, también se debe presentar los antecedentes de Representante Legal
 - Tener una cuenta bancaria activa en una entidad financiera avalada por la Superintendencia Financiera.
- REQUISITOS ADICIONALES PARA PROFESIONALES:
- Hoja de Vida y título o tarjeta profesional

4.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, el contratista debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas, que cumplan con las especificaciones exigidas. En el caso de prestación de servicios, los proponentes deben presentar propuestas de servicios de excelente calidad que cumpla con las especificaciones exigidas, con experiencia relacionada con las funciones a realizar.
2. El contratista/proponente deberá entregar los bienes según las especificaciones requeridas y cotizadas, en las cantidades descritas. En cuanto a prestación de servicios, el proponente deberá prestar sus servicios en los tiempos estipulados, el cual debe ser proactivo, eficiente y eficaz, alcanzando los logros propuestos en la necesidad y cumpliendo satisfactoriamente la necesidad de la entidad.
3. El contratista se compromete a entregar los correspondientes informes de actividades y/o ejecución para el caso de los contratos de prestación de ser

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F03
		NIT. 890.231.212-7
		DANE: 198001003525
		Doc. Contractuales y Contables
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS		

4.2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

El precio es el factor de selección del proponente, es decir se adjudica el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el valor acorde al monto del presupuesto oficial.

5. RUTA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL

- Convocatoria 07/07/2026
- Invitación y recepción de propuestas 07/07/2026
- Cierre de entrega de propuestas que será el 09/07/2026
- Evaluación de las propuestas 09/07/2026
- Adjudicación del contrato

6. PLAZO AJUSTABLE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, la Institución Educativa estima un plazo, contado a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de:

5 DÍAS

7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Institución Educativa cuenta con el certificado de Disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se deriva del presente proceso de selección, valor que incluye los descuentos de Ley.

\$ 5.599.999,58

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor del contrato y según número de pagos así: 100% del valor pactado en el contrato a la terminación o por pagos parciales acordados previa entrega a satisfacción del Supervisor, previa la presentación del respectiva factura o cuenta de cobro y previo recibido a entera satisfacción de la Institución Educativa, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo pago.

9. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual y será rechazada cuando:

- El proponente se halle incurrido en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad
- El valor ofertado sea superior al 100% del Presupuesto Oficial indicado en el proceso contractual
- La propuesta o cotización, no se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas
- El mismo proponente presente varias propuestas para el mismo proceso contractual
- Cuando durante el término de evaluación de las propuestas se evidencie que no es veraz la información suministrada, exigida para la validez
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso contractual convocado, es decir, se presente en forma parcial
- Cuando el proponente no subsane o no subsane correcta y completamente, dentro del término fijado, la información o documentación solicitada
- Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con respecto a las
- En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar.

10. LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS

Lugar: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
 Oficina: Rectoría / Secretaría / Tesorería
 Municipio: EUCARAMANGA

11. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

12. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien primero entregó la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante Resolución de Adjudicación motivada.

14. LIQUIDACIÓN

El contrato que se suscribe se liquidará de acuerdo con las partes. Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de la Institución Educativa.

Atentamente,



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 RECTORA / ORDENADOR DEL GASTO

TESTIGOS DE FIJACIÓN		TESTIGOS DE DESFIJACIÓN	
FECHA DE FIJACIÓN: 7/7/2026	HORA: 8:00 a.m.	FECHA DE DESFIJACIÓN: 9/7/2026	HORA: 4:00 p.m.
NOMBRES: 0		NOMBRES: 0	
C.C. 0		C.C. 0	
FIRMA:		FIRMA:	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F04
		NIT. 893.201.212-7
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DANE: 198001000525
		Doc. Contratación y Contables

No. **41**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, aprobado mediante Acuerdos por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal 2026, existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto según esta orden, con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de expedición de este certificado, existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005-57.19	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	57 RECURSOS DE BALANCE - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.599.999,58
TOTAL CDP			5.599.999,58

Dependencia que autoriza: **RECTORÍA**

Concepto:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

Valor total del CDP \$ **5.599.999,58**

En letras: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	SALDO ANTES DEL CDP	SALDO DESPUÉS DEL CDP
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	57 RECURSOS DE BALANCE - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.312.674,40	14.212.674,82

Lugar de expedición: **BUCARAMANGA**

Fecha de expedición: **7/07/2026**



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	FOE
		NIT. 890.201.212-7
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA	DANE: 168001000525
		Doc. Contractuales y Contratos

No. 41

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que revisadas las siguientes cuentas bancarias, existe disponibilidad de recursos para cumplir con el compromiso presupuestal que se adquiere.

ENTIDA BANCARIA	No. CUENTA BANCARIA	RUBRO	FUENTE	VALOR
B. POPULAR	110480243187 TR	2.1 2.02.02.005-57.19 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	57 RECURSOS DE BALANCE - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.599.999,58

Concepto: SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GAR

Valor total del Certificado de Tesorería \$ 5.599.999,58

En letras: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 7/07/2025



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F06
		NIT. 890 201.212-7
	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	DANE: 168001003525
		Doc. Contratación y Contratos

No. **41**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que con base en la proyección del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) realizada de acuerdo a los requerimientos de bienes y servicios para la vigencia 2026, en la Institución Educativa, se encuentra la siguiente información:

CODIGO UNSPSC RELACIONADO	DESCRIPCIÓN SEGÚN RUBRO	FUENTE	VALOR
800; 72121400; 72151100; 72	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	57 RECURSOS DE BALANCE - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.599.999,53
TOTAL CDF			5.599.999,53
CODIGO CPC RELACIONADO	545; 546 547		

Dependencia que autoriza: **RECTORÍA**

Concepto:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

Valor total del CPA \$ **5.599.999,53**

En letras: **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.**

Lugar de expedición: **BUCARAMANGA**

Fecha de expedición: **7/07/2026**


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 RECTORA

COTIZACION

MECANIPOWER

Calle 16 # 21-24 , san francisco- BGA

Nit: 1098771538-5

Tel: 3 1 8 5 5 7 9 5 6 5

E-mail: mecanipowerplantas@gmail.com



N°0110

FECHA: 07/07/2026

Nombre : COLEGIO LA NORMAL

Dirección:

Correo:

EQUIPO: TANQUES DE AGUA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
LAVADO TANQUES DE AGUA POTABLE	4	\$ 1.700.000,00	\$6.800.000,00
		SUB-TOTAL	\$6.800.000,00
		TOTAL	\$6.800.000,00

OBSERVACIONES : se requiere anticipo del 70%

Espacio para Logo Corporativo

THREESERVIS S.A.S.
NIT 901.712.988-5
CL 99 18 25 - Régimen Simple de Tributación
Tel: 3187235023
Bucaramanga - Colombia

Cotización

No. C-1-264

Para :	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
Nit :	890.201.212-7
Fecha :	2026-07-10

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	SI6	LAVADO Y DESINFECCION DE 4 TANQUES AGUA POTABLE CEDE A Y CEDE B	1.00	4,705,882.00	4,705,882.00	5,599,999.58

Total Bruto 4,705,882.00

Subtotal 4,705,882.00

IVA 19% 894,117.58

Total a Pagar 5,599,999.58

Jorge Dario Torres
threeservis.contabilidad@gmail.com
(318 7956705)

Bucaramanga, 7 de julio de 2026

SEÑORES:

**EDIFICIO INSTITUTO EDUCATIVO ESCUELA NORMAL
SUPERIOR.**

ATTERECTORIA.

REF LAVADO DE 4 TANQUES DE AGUA POTABLE.

DE ACUERDO A LO HABLADO CON USTED, A CONTINUACIÓN,
LE RELACIONO EL COSTO DEL LAVADO DE 4 TANQUES DE
AGUA POTABLE:

CANT	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	LAVADO DE 4 TANQUES DE AGUA POTABLE CEDE A Y SEDE B	\$6.100.000



WYLLIAN OSORIO VERA. TÉCNICO DE SU PISCINA

REPRESENTANTE LEGAL.

CEL: 3174904272.

MONTAJES Y MANTENIMIENTO HIDROMASTER

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F07
		NIT. 890.201.212-7
	INFORME DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DANE: 163001003125
		Doc. Contratación y Contratos

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.

22

Objeto del contrato:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZ

Revisada y evaluada la propuesta/cotización presentada por:

THREESERVIS SAS

NIT. 000

901712988-5

Podemos manifestar nuestra opinión acerca de los siguientes aspectos analizados:

1. DOCUMENTACION

La documentación presentada es acorde a la totalidad de los requisitos exigidos en el reglamento y manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Asimismo se verificó la legalidad de cada uno de estos.

Analizada la documentación, podemos decir que la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos exigidos.

2. PROPUESTA ECONOMICA

El objeto contractual a cumplirse por parte del contratista, proponente y/o proveedor, se ajusta a las necesidades de la Institución. El valor de la propuesta no supera el valor de la disponibilidad presupuestal / por consiguiente CUMPLE con la oferta económica.

Por lo anterior se determina:

ASPECTOS JURIDICOS	:	CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS	:	CUMPLE
ASPECTOS ECONOMICOS	:	CUMPLE

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada se ajusta a las exigencias requeridas para cumplir con el objeto a contra

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 9/7/2026



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ

RECTORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.073.322.937**

TRIANA VALENCIA

APELLIDOS

NELCY YOJANA

NOMBRES

Nelcy Yojana Triana




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1990**

PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

10-SEP-2008 PUERTO SALGAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1520200-00164286-F-1073322937-20090725

0013913730A 1

25994521

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257580213



(415)7707212489984(8020) 0000141257580213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 2 9 8 8 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 4 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 4 7 5 5 9	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 4 1 2	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Cámara de Comercio

3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 5 1 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257580213



(415)7707212489984(8020) 0000141257580213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 2 9 8 8 | 5

4

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8 2 0 2 4 . 0 8 . 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 3 3 2 9 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRIANA	VALENCIA	NELCY	YOJANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141257580213



(415)7707212489984(8020) 0000141257580213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 1 7, 1 2 9 8 8 5 Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 4 7 5 3 4 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido SOLANO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,500,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 7 3 3 2 2 9 3 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TRIANA	116. Segundo apellido VALENCIA	117. Primer nombre NELCY	118. Otros nombres YOJANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,500,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELCY YOJANA TRIANA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073322937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELCY YOJANA TRIANA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073322937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 09:47:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1073322937
Código de Verificación	1073322937260710094725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 09:41:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017129885
Código de Verificación	9017129885260710094113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 09:54:02 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: No. 901712988**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143670577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:39 AM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1073322937**

Apellidos y Nombres: **TRIANA VALENCIA NELCY YOJANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1073322937 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2026 03:11 PM



Código Verificación: **X8WQ7NE6LK**

Válida hasta: **08/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:26 horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073322937**,
Apellidos y Nombres **TRIANA VALENCIA NELCY YOJANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **THREESERVIS S.A.S.** con NIT **901712988-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 16:35:42
Recibo No. 12738555, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DLGF325F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: THREESERVIS S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901712988-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-647559-16
Fecha de matrícula: 12 de Mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 99 # 18 - 25
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: threeservis.contabilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3187235023
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 99 # 18 - 25
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: threeservis.contabilidad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3187235023
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica THREESERVIS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 16:35:42
Recibo No. 12738555, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DLGF325F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 12 de Abril de 2023 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Mayo de 2023, con el No 211877 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada THREESERVIS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad en ejercicio de su objeto social, podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita dentro del mercado, y entre sus actividades la sociedad tendrá como objeto principal: mantenimiento y reparación especializado de maquinaria, equipos de comunicación, equipos eléctricos, electrónicos, instalaciones eléctricas y redes, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones en general o actividades, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	\$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	\$500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	\$500.000,00

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 16:35:42
Recibo No. 12738555, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DLGF325F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 3 del 01 de Agosto de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Agosto de 2024 con el No 226708 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	TRIANA VALENCIA NELCY YOJANA	C.C. 1073322937

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 16:35:42
Recibo No. 12738555, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DLGF325F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3320.
Actividad secundaria Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 4321.
Otras actividades Código CIIU: 4520.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$5.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3320

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

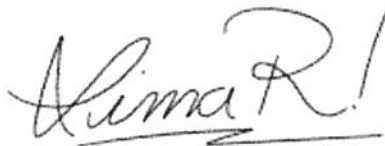
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/06/2026 - 16:35:42
Recibo No. 12738555, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DLGF325F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

1000 JOURNAL OF CLIMATE

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL APORTES A RESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. SOLTANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN		PAGO A OTROS RESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES	
			INCAPACIDAD RP	VALOR	VALOR	PLUNILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SEGUROS DE VIDA SOLPATRIA SA		2			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.100	\$ 0	\$ 131.100	\$ 131.70
									\$ 131.100	\$ 0	\$ 131.100	\$ 131.70

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR						
ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
COMPAÑALCO SANTANDER		2	\$ 140.000	\$ 900	\$ 140.900	\$ 140.900
			\$ 140.200	\$ 900	\$ 141.100	\$ 141.100

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 976.000
---------------	------------



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

THREESERVIS SAS

Identificado con NI 9017129885

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GIRON, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24156216603
Fecha de apertura:	20 de Junio de 2026
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0397 GIRON de la ciudad de GIRON, el día , 20 de Junio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

THREESERVIS SAS

C.C./NIT. 901712988-5

El suscrito contratista declara expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art. 5 de la Ley 190/95 y sus Decretos Reglamentarios.

La presente se expide en: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 9/7/2026

Nelcy Triana

THREESERVIS SAS

NELCY YAJANA TRIANA VALENCIA

NIT/CC. 901712988-5 / 1073322937

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F08
		NIT. 890.201.212-7
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	DANE: 163001003125
		Doc. Contractuales y Contratos

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de

Der igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 9/7/2026

Firma:

Nelcy Triana

THREESERVIS SAS

NELCY YAJANA TRIANA VALENCIA

NIT/CC. 901712988-5 / 1073322937

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	R09
		NIT: 890.201.212-7
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	DANE: 168001000525
		Doc. Contractuales y Contratos

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo Directivo y en especial las de la Ley 715 de 2001,
Ley 80 de 1993, Decreto 1075 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa, necesita adquirir este bien y/o servicio, objeto del proceso de contratación regimen especial así:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...
2. Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 41 de fecha 7/7/2026 por valor de \$ 5.599.999,58
3. Que dado el valor del contrato a efectuar, el mismo se encuentra enmarcado dentro del regimen especial para los fondos de servicios educativos públicos, igual o menor a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes smmv, autorizados por el Consejo Directivo en concordancia con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, cumpliendo con los requisitos, la propuesta presentanda por:

THREESERVIS SAS

C.C. O NIT 901712988-5

4. Que la Institución Educativa, habiendo realizado el analisis y evaluación de las propuestas recibidas, considero que la propuesta presentada por **THREESERVIS SAS** se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a **THREESERVIS SAS**
por valor de \$ 5.599.999,58 , según objeto del contrato que se describe:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a quien le fue adjudicado el contrato.

Se expide en BUCARAMANGA

Fecha: 10/7/2026


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Ciudad: BUCARAMANGA

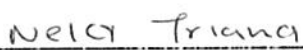
Fecha: 10/07/2026

Señor (es).
THREESERVIS SAS

Por medio de la presente nos permitimos notificar la decisión tomada en la presente resolución, donde se adjudica el contrato para cumplir con los compromisos y obligaciones según oferta/propuesta presentada por Ustedes.

La propuesta fue aceptada en todo su contenido, valor, objeto y especificaciones técnicas presentadas, el valor deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Firma del notificado:


THREESERVIS SAS
NELCY YAJANA TRIANA VALENCIA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F10
		NIT. 890.201.212-7
	CONTRATO	DANE: 16803100525
		Doc. Contractuales y Contratos

No. 22 DE MANTENIMIENTO

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO : BUCARAMANGA , 10/7/2026
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
NIT O CC : 890.201.212-7
DIRECCION : CL 30 27 163 TEL/CEL. 0
RECTOR (ORDENADOR GASTO) : ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ C.C. 37.324.441
CONTRATISTA / PROVEEDOR : THREESERVIS SAS
NELCY YAJANA TRIANA VALENCIA
NIT O CC : 901712988-5 - 1.073.322.937
DIRECCION : CL 29 31 12 BRR LA CAMPIÑA TEL/CEL. 3187235023
CORREO ELECTRÓNICO : threeservis.contabilidad@gmail.com

Entre los suscritos anteriormente mencionados, se acordó celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

1) El presente contrato está amparado por el CDP No. 41 de 7/7/2026 por la siguiente fuente, rubro y valor:

57 RECURSOS DE BALANCE - OTRAS T	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	\$ 5.599.999,58
----------------------------------	--	-----------------

2) Que el Rector (a) está debidamente facultado por el Consejo Directivo para celebrar contratos de conformidad al Manual de Administración del Fondo de Servicio Educativo - Contratación, a la Ley 715 de 2001 y al Decreto Compilatorio 1075 de 2015.

3) Que los requisitos fueron establecidos en los términos de los estudios y documentos previos.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

CLAÚSULA SEGUNDA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Las actividades objeto del contrato las ejercerá el Contratista bajo su exclusiva responsabilidad, con personal de su dependencia y por lo tanto entre éste y las personas que utilice en el servicio o en el suministro de bienes, no surge ninguna relación laboral con la Institución Educativa.

CLAÚSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contrato se rige por la Ley Colombiana y los conflictos que se originen serán de conocimiento de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y se deberá ejecutar el 100% del presupuesto asignado a este contrato, cumpliendo con los requisitos de los estudios previos y las especificaciones técnicas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE SEDE A Y B.	UNIDADES	4

CLAÚSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Se obliga para con el contratista a pagar la suma acordada, como contraprestación por los servicios y/o suministros de que trata la cláusula primera en la forma y plazos estipulados en el presente contrato.

CLAÚSULA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato: a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía b) RUT expedido por la Dian c) Certificado de Responsabilidad Fiscal d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios e) Certificado de Antecedentes Judiciales f) Certificado de Registro de Medidas Correctivas g) Certificado Redam de registro de deudores alimentarios morosos h) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años i) Afiliaciones y/o planilla de aportes a la seguridad social y en salud ocupacional cuando el objeto a desarrollar lo amerite j) Certificado de Cámara de Comercio, obligatorio para establecimientos de comercio y empresas k) Hoja de vida y tarjeta para profesionales para profesionales l) Certificado cuenta bancaria

CLAÚSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de \$ 5.599.999,58 , según el presupuesto de cantidades y medidas relacionadas en los estudios previos.

CLAÚSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Se pagará en 1 cuota(s), previo recibo a satisfacción por parte de la Institución. Se efectuará el pago a favor del contratista, las deducciones de estampillas, tasas y retenciones para la Dian, que por Ley correspondan.

CLAÚSULA OCTAVA: PLAZO

El término de duración del presente contrato será de 5 DÍAS contados a partir de su perfeccionamiento y firma del acta de inicio.

CLAÚSULA NOVENA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato está sujeto a las apropiaciones que de dicha suma haga la Institución Educativa, en su de la vigencia fiscal 2.026 según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 41 de fecha 7/7/2026

CLAÚSULA DÉCIMA: JURAMENTO

EL contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley para la contratación administrativa, especialmente en las consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON EL SUPERVISOR

El contratista deberá suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a la misma, responder oportunamente las comunicaciones y colaborar con el cumplimiento de las labores del supervisor.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Por acuerdo entre las partes, el Contratista se compromete a realizar directamente el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato, eximiendo a el Contratante de esta obligación.

CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, por el término de ejecución del contrato, más la garantía adicional que por Ley se debe tener para el tipo de contrato celebrado.

CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES Y MULTAS

La Institución Educativa actúa en desarrollo de su actividad contractual en igualdad de condiciones con los particulares, sin embargo, se encuentra sometida al procedimiento sancionatorio contractual de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, para las condiciones en el manejo de recursos públicos. Para el caso de imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la Institución Educativa tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas complementarias con el fin de respetar el debido proceso.

CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO

Para todos los efectos el domicilio del presente contrato será el municipio de: BUCARAMANGA

CLAÚSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento el contrato se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.



ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
C.C. o NIT. 37.324.441 / 890.201.212-7



THREESERVIS SAS
NELCY YAJANA TRIANA VALENCIA
C.C. o NIT. 901712988-5 / 1.073.322.937
Contratista / Proveedor / Representante Legal / Apoderado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F11
		NIT. 890.201.212-7
	REGISTRO PRESUPUESTAL	DANE: 16600130CE25
		Doc. Contractuales y Contratos

No. **41**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, ha quedado el siguiente compromiso presupuestal:

BENEFICIARIO DEL PAGO **THREESERVIS SAS**
 CC O NIT DEL BENEFICIARIO **101712988-5**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005-57.19	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	57 RECURSOS DE FALANCE - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.599.999,58
TOTAL RP			5.599.999,58

Dependencia que autoriza: **RECTORÍA**

Concepto:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

Valor total del RP \$ **5.599.999,58**

En letras: **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/OTE.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

Cruce con el certificado de disponibilidad No. **41** de fecha **7/7/2026**

Cruce con el contrato No. **22** de fecha **10/7/2026**

Lugar de expedición: **BUCARAMANGA**

Fecha de expedición: **10/7/2026**


ANA ISABEL PINO SANCHEZ
 RECTORA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F12
		NIT. 890.201.212-7
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	DANE: 168001000502
		Doc. Contratación y Contratos

BUCARAMANGA

10/7/2026

Señor (a)
ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 Ciudad

REF: **DESIGNACION DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, el Decreto No. 0081 de 2009 y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o Interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista o Institución Educativa para los fines pertinentes.

Contrato No.	22	Fecha:	10/7/2026
Contratista/Proveedor :	THREESERVIS SAS		
Nit o CC :	901712988-5		
Objeto Contractual :	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SE		
Valor \$:	5.599.999,58		
En letras :	CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS C		
Plazo :	5	DÍAS	

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0081 de 2009 sus obligaciones como Supervisor del contrato descrito serán las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato
2. Seguimiento al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales
3. Verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones
5. Elaboración y firma del acta final y liquidación

RECTORA

Notificación Supervisor y/o Interventor


 ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ


 ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
 C.C. 37.324.441

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	F13
		NIT: 890.201.212-7
		DANE: 168001000525
		Dir. Contractuales y Contratos
ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		

No. **22**

FECHA DEL CONTRATO : 10/7/2023
TIPO DE CONTRATO : MANTENIMIENTO

OBJETO : SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA SEDE A Y B, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DEL AGUA UTILIZADA POR LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA...

VALOR INICIAL \$: 5.599.999,58
PLAZO INICIAL : 5 DÍAS
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
NIT O CC : 890.201.212-7
DIRECCION : CL 30 27 163 TEL/CEL 0
RECTOR (ORDENADOR GASTO) : ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ C.C. 37.324.441
CONTRATISTA / PROVEEDOR : THREESERVIS SAS
NIT O CC : 901712938-5
DIRECCION : CL 29 31 12 BRR LA CAMPIÑA TEL/CEL 3187235023
CORREO ELECTRÓNICO : threeservis.contabilidad@gmail.com
SUPERVISOR / INTERVENTOR : ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ C.C. 37.324.441
FECHA DE INICIO : 10/7/2023
FECHA DE TERMINACIÓN : 15/7/2023
FORMA DE PAGO : 1 PAGO (S)
OFICINA GESTORA : RECTORÍA

En las instalaciones de la Institución se reunieron el Rector de la Institución Educativa, el Supervisor del contrato y el Contratista / Proveedor

CONSIDERANDO

- SOPORTE JURIDICO:** Se hizo revisión de los documentos requeridos para el contrato y se ajustan al manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo.
- SOPORTES PRESUPUESTALES:** Se expedieron los respectivos soportes presupuestales como se describen a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal y de tesorería No.		41	de fecha	7/7/2026
Registro presupuestal No.		41	de fecha	10/7/2026

FUENTE	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
57 RECURSOS DE BALANCE	2.1.2.02.02.005-57.19	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION 57.19 - MANTENIMIENTO DE LA PLANTA	5.599.999,58
TOTAL AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			5.599.999,58

RESUELVE

- Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 22
- Fijar como fecha de inicio el 10/7/2026
- Fijar como fecha de terminación el 15/7/2026

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

Fecha de expedición: 10/7/2023

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
RECTORA


THREESERVIS SAS
CONTRATISTA / PROVEEDOR / REPRESENTANTE
NEICY YAJANA TRIANA VALENCIA


ANA ISABEL PINO SÁNCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO